

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1993/L.10/Add.5  
27 de agosto de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
45° período de sesiones  
Tema 21 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCIÓN  
DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORIAS  
SOBRE SU 45° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Ioan MAXIM

INDICE\*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION . .	1 - 63	2

\* El documento E/CN.4/Sub.2/1993/L.10 y sus adiciones contienen los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos, figurarán en el documento E/CN.4/Sub.2/1993/L.11 y en las adiciones al mismo.

V. EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS  
ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION

1. La Subcomisión examinó el tema 4 en sus sesiones 2ª, 6ª, 7ª, 20ª, 22ª a 27ª, 33ª y 34ª, celebradas los días 3, 5, 6, 17 a 20, 25 y 26 de agosto de 1993.
2. En relación con el examen de este tema la Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Nota del Secretario General (E/CN.4/Sub.2/1993/2);  
Memorándum presentado por la Oficina Internacional del Trabajo  
(E/CN.4/Sub.2/1993/3);

Informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: actividades de la UNESCO relativas a la promoción y la protección de los derechos culturales de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (E/CN.4/Sub.2/1993/4);

Informe provisional sobre la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, preparado por el Sr. Guissé y el Sr. Joinet, en cumplimiento de la resolución 1992/23 de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1993/6);

Derechos humanos y medio ambiente: informe sobre la marcha de los trabajos preparado por la Sra. Fatma Zohra Ksentini, Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1993/7);

Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe definitivo presentado por el Sr. Theo van Boven, Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1993/8);

Discriminación de las personas infectadas con el VIH o de las personas con SIDA: informe final presentado por el Sr. Luis Varela Quirós, Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1993/9);

Definición de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales: documento de trabajo presentado por el Sr. Stanislav Chernichenko de conformidad con la decisión 1992/109 de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1993/10 y Corr.1 y 2);

Documento presentado por la Sra. Claire Palley en preparación para el estudio de la función de las Naciones Unidas en la asistencia y en las actividades humanitarias internacionales y en el respeto de los derechos humanos teniendo presente el principio de la no injerencia (E/CN.4/Sub.2/1993/39);

Comunicación presentada por escrito por el Movimiento Internacional de Reconciliación, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II (E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/1).

3. En la 21ª sesión, celebrada el 17 de agosto de 1993, el Sr. T. van Boven, Relator Especial, presentó su informe definitivo (E/CN.4/Sub.2/1993/8). El Sr. Chernichenko, en su calidad de comentador de conformidad con el Principio N° 5 aprobado por la Subcomisión en su 44º período de sesiones (resolución 1992/8, anexo), formuló sus observaciones.
4. En la misma sesión, el Sr. Joinet presentó el informe provisional preparado por el Sr. Guissé y el Sr. Joinet (E/CN.4/Sub.2/1993/6).
5. En la 22ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 1993, el Sr. Chernichenko presentó su documento de trabajo sobre la definición de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales (E/CN.4/Sub.2/1993/10).
6. En la misma sesión, la Sra. F. Z. Ksentini, Relatora Especial, presentó su segundo informe sobre la marcha de los trabajos: derechos humanos y medio ambiente (E/CN.4/Sub.2/1993/7).
7. En la 23ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 1993, el Sr. L. Varela Quirós, Relator Especial, presentó su informe final (E/CN.4/Sub.2/1993/9).
8. En la misma sesión, la Sra. H. Warzazi, Relatora Especial, hizo una declaración sobre la eliminación de las prácticas tradicionales y perjudiciales que afectan a la salud de la mujer y el niño.
9. En la 27ª sesión, celebrada el 20 de agosto de 1993, un representante de la secretaría hizo una declaración con respecto a las cuestiones planteadas por la Sra. Warzazi.
10. En el debate general sobre el tema hicieron declaraciones 1/ los siguientes miembros de la Subcomisión: Sr. Alfonso Martínez (6ª), Sra. Attah (21ª), Sr. Boutkevitch (23ª), Sr. Chernichenko (21ª y 24ª), Sr. Despouy (24ª), Sr. Eide (22ª), Sr. Guissé (21ª, 22ª, 23ª y 25ª), Sr. Heller (23ª), Sr. Joinet (21ª y 23ª), Sr. Khalifa (2ª), Sr. Khalil (24ª), Sra. Ksentini (21ª y 24ª), Sr. Merrills (23ª), Sra. Palley (20ª), Sr. Sachar (22ª), Sr. Tian (25ª), Sra. Warzazi (2ª, 6ª, 21ª, 23ª y 24ª), Sr. Yimer (2ª).

11. El representante de la Organización Mundial de la Salud hizo una declaración (23ª).
12. El observador de la República Popular Democrática de Corea también hizo una declaración (25ª).
13. La Subcomisión escuchó también declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Amputados de Guerra del Canadá (25ª), Asociación Africana de Educación para el Desarrollo (27ª), Asociación Americana de Juristas (23ª), Asociación Internacional contra la Tortura (25ª), Asociación Internacional de Educadores para la Paz (22ª), Asociación Internacional de Homosexuales (6ª), Asociación Internacional de Juristas Demócratas (25ª), Centro Europa-Tercer Mundo (25ª), Coalición Internacional Hábitat (23ª), Comisión Andina de Juristas (25ª), Comisión Internacional de Juristas (20ª), Defensores de los Derechos Humanos (27ª), Desarrollo Educativo Internacional (27ª), Disabled People's International (25ª), Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (27ª), Liberación (20ª), Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos (25ª), Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer (25ª), Movimiento Internacional de Reconciliación (20ª), Secretaría Nacional de Servicios Jurídicos para Aborígenes e Isleños (25ª), Servicio, Paz y Justicia en América Latina (27ª), Servicio Universitario Mundial (25ª), Sierra Club, Fondo para la Defensa Jurídica (25ª).
14. Hicieron declaraciones equivalentes a un derecho de respuesta los observadores de Japón (21ª), República Islámica del Irán (21ª), Turquía (23ª) y Uruguay (25ª).
15. En la 22ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 1993, el Sr. T. van Boven, Relator Especial, formuló sus observaciones finales.

El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales

16. En la 33ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 1993, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.32, patrocinado por la Sra. Attah, el Sr. Bossuyt, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Chavez, la Sra. Daes, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, el Sr. Guissé, el Sr. Hakim, el Sr. Khalil, la Sra. Palley, el Sr. Ramadhane, el Sr. Sachar,

la Sra. Warzazi, el Sr. Yimer y el Sr. Yokota. Posteriormente, el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Chernichenko, el Sr. Joinet y la Sra. Ksentini se sumaron a los patrocinadores.

17. El Sr. Bossuyt, en nombre de los patrocinadores, sugirió que en el párrafo 2 de la parte dispositiva del texto francés se sustituyera la palabra "sérieuse" por la palabra "approfondie".

18. La Sra. Ksentini propuso que en el mismo párrafo, tras las palabras "más sistemática y exhaustiva" se insertaran las palabras "en todos sus aspectos".

19. La enmienda fue aceptada por los patrocinadores.

20. El Sr. Alfonso Martínez y el Sr. Guissé hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución y a la revisión y enmienda propuestas.

21. El proyecto de resolución, en su forma revisada y enmendada, fue aprobado sin votación.

22. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/29.

Definición de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales

23. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.38, patrocinado por la Sra. Attah, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Chavez, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. Heller, el Sr. Khalil, el Sr. Ramadhane y el Sr. Yokota.

24. La Sra. Ksentini propuso las siguientes enmiendas a los párrafos 2 y 6 de la parte dispositiva:

- a) Insertar, tras las palabras "manifiestas y" la palabra "/o";
- b) Suprimir las palabras "perpetradas por orden de los gobiernos o con su aprobación".

25. El Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Chernichenko, el Sr. Despouy, el Sr. Joinet, la Sra. Ksentini y la Sra. Warzazi hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución y a las enmiendas propuestas.

26. La Sra. Ksentini retiró las enmiendas propuestas.

27. La Sra. Warzazi propuso que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se sustituyera la palabra "nombrar" por las palabras "recomendar a la Comisión de Derechos Humanos que nombre".

28. El Presidente sugirió enmendar el título del proyecto de resolución sustituyendo la palabra "definición" por la palabra "reconocimiento".

29. La enmienda fue aceptada por los patrocinadores.
30. El proyecto de decisión, en su forma enmendada, fue aprobado sin votación.
31. Un representante del Secretario General hizo una declaración sobre la estimación de los costos del proyecto de resolución, de conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
32. En respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Alfonso Martínez, el representante del Secretario General proporcionó una aclaración.
33. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/30.

Informe final del estudio sobre los problemas y las causas de la discriminación contra las personas infectadas con el VIH o las personas con SIDA

34. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.40, patrocinado por la Sra. Attah, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, el Sr. Guissé, el Sr. Hakim, el Sr. Heller, el Sr. Joinet, el Sr. Khalil, la Sra. Ksentini, la Sra. Palley, el Sr. Ramadhane, el Sr. Saboia, el Sr. Sachar, la Sra. Warzazi, el Sr. Yimer y el Sr. Yokota. Posteriormente, la Sra. Daes y el Sr. Maxim se sumaron a los patrocinadores.
35. El Sr. Guissé propuso que se enmendara el proyecto de resolución insertando en el párrafo 7 de la parte dispositiva, tras las palabras "y la prostitución infantil" las palabras "en cuanto constituye una amenaza grave de propagación del SIDA".
36. El Sr. Alfonso Martínez propuso que se suprimiera el párrafo 2 de la parte dispositiva y se numeraran de nuevo según correspondiese los párrafos ulteriores.
37. Ambas enmiendas fueron aceptadas por los patrocinadores.
38. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.
39. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/31.

Derechos Humanos y medio ambiente

40. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.41, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Attah, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Hakim, el Sr. Hatano, el Sr. Heller, el Sr. Joinet, el Sr. Khalil, la Sra. Palley,

el Sr. Ramadhane, el Sr. Saboia, el Sr. Sachar, el Sr. Tian, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer. Posteriormente, el Sr. Alfonso Martínez y la Sra. Chavez se sumaron a los patrocinadores.

41. La Sra. Warzazi introdujo la siguiente revisión:

Insertar, en los párrafo 6 y 7 de la parte dispositiva, tras las palabras "órganos de las Naciones Unidas", las palabras "creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos".

42. El Sr. Bossuyt propuso la siguiente enmienda:

Suprimir, al final del párrafo 6 de la parte dispositiva, las palabras "y a que inviten a la Relatora Especial a participar en estas reuniones".

43. La Sra. Ksentini propuso la siguiente enmienda:

Sustituir en el párrafo 6 de la parte dispositiva y por consiguiente en el párrafo 10, las palabras "Presidentes de los órganos de derechos humanos a que incluyan la cuestión del derecho al medio ambiente en el programa de sus próximas reuniones" por las palabras "Presidentes de los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos a que incluyan la cuestión del derecho al medio ambiente en el programa de sus próximas reuniones y, si así lo desean,".

44. La enmienda propuesta por la Sra. Ksentini fue aceptada por los patrocinadores.

45. El Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Despouy, el Sr. Heller, la Sra. Ksentini y la Sra. Palley hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución y a la revisión y enmiendas propuestas.

46. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.

47. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/32.

#### Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños

48. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.50, patrocinado por la Sra. Attah, el Sr. Bossuyt, la Sra. Daes, el Sr. Despouy, el Sr. Eide, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Hakim, el Sr. Khalil y el Sr. Yimer.

49. Posteriormente, el Sr. Alfonso Martínez y la Sra. Chavez se sumaron a los patrocinadores.

50. La Sra Warzazi propuso la siguiente enmienda:

Insertar, en el párrafo tercero del preámbulo, tras las palabras "tabúes alimentarios", las palabras "y otras prácticas perjudiciales".

51. La enmienda fue aceptada por los patrocinadores.

52. El Sr. Despouy, el Sr. Heller, el Sr. Joinet y la Sra. Palley hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución y a la enmienda propuesta.

53. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue aprobado sin votación.

54. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/33.

Impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos

55. En la misma sesión, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.51, patrocinado por el Sr. Despouy, el Sr. Eide, el Sr. Khalil y el Sr. Yokota. Posteriormente, el Sr. Heller y la Sra. Ksentini se sumaron a los patrocinadores.

56. El Sr. Joinet propuso las siguientes enmiendas:

- a) Sustituir, en el párrafo segundo del preámbulo y en los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva, las palabras "derechos económicos y sociales" por las palabras "derechos económicos, sociales y culturales";
- b) Añadir, al final del párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras "y comparte la opinión de los Relatores de que el estudio debe elaborarse en dos etapas";
- c) Sustituir, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, las palabras "un informe sobre el primer aspecto de la cuestión de la impunidad" por las palabras "un informe en el que figuren las conclusiones y recomendaciones sobre el primer aspecto de la cuestión de la impunidad, en lo que respecta a los derechos civiles y políticos";
- d) Sustituir, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, las palabras "un documento de trabajo como base para el examen del segundo aspecto de la cuestión" por las palabras "un informe sobre el segundo aspecto de la cuestión, en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales".

57. Las enmiendas fueron aceptadas por los patrocinadores.

58. El Sr. Alfonso Martínez y la Sra. Ksentini hicieron declaraciones relativas a las enmiendas.
59. La Subcomisión decidió aplazar el examen del proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.51.
60. En su 34ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1993, la Subcomisión reanudó el examen del proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1993/L.51.
61. El Sr. Alfonso Martínez y el Sr. Joinet hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución.
62. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue aprobado sin votación.
63. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1993/37.

-----